

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620190042700
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: MARÍA FERNANDZ CÁCERES JIMÉNEZ.
DEMANDADOS: DELLY ALBERTO VIDALES VERA
MIRYAM VERA DE VIDALES

Como en el memorial que antecede las partes de común acuerdo solicitan el levantamiento de las medidas cautelares, siendo procedente el Despacho,

RESUELVE:

1. **ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse los bienes desembargados a disposición de la autoridad que los solicito. OFÍCIESE.

2. De otra parte, se tiene por notificados por conducta concluyente a los demandados **DELLY ALBERTO VIDALES VERA Y MIRYAM VERA DE VIDALES**, quienes renuncian a los términos para excepcionar.

3. Ejecutoriado el presente proveído, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f78ee64b36a2fda0eb2333e3cc8e06b46f00c7726df4ffacedb1a3d94c4e2673

Documento generado en 02/03/2021 07:47:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>